

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0679 - 2013-MPS/A

Sechura, 12 de setiembre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0298-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 10 de setiembre del 2013, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre AUTORIZAR Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, con documento con Registro N° 12755 de fecha 05 de setiembre del 2013 la Sra. Delmira Bernal Amaya identificada con DNI N° 02661920 señala que habiendo fallecido su hija María del Pilar Chapilliquén Bernal, siendo el diagnóstico Hemorragia Post Parto el día 19 de julio del 2012, madre de 05 hijos que han quedado en la orfandad, motivo por el cual solicita apoyo económico;

Que, mediante documento de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación Presupuestal N° 0000001409-2013, por el monto de S/. 200.00 (doscientos y 00/100 nuevos soles) para brindar apoyo económico;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el Apoyo Económico de S/. 200.00 (DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Sra. Delmira Bernal Amaya identificada con DNI N 02661920, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000001259 (0001)-2013, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte.	Clasificador de Gastos	Descripción	Monto Inicial MN(+)	Modificaciones (+/-)	Compromiso	Saldo por Comprometer
				0.00	200.00	0.00	200.00
0019		2.09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				
		2.5.3.1.1.99	A OTRAS PERSONAS NATURALES				200.00
						Total Rubro. FF.:	200.00
						Total Sec. Func.:	200.00
						Total Certificado:	200.00

ARTICULO 3°.- ENCARGAR AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EJECUTAR Y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento

ARTICULO 4°.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Tesorería, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JOSE BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE

JBPN/Alc.
JJDR/Sec. Gral.

